

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

- 2738** *Resolución de 30 de enero de 2026, del Consejo de Seguridad Nuclear, por la que se nombra personal funcionario de carrera, por el sistema general de acceso libre, en la Escala Superior del Cuerpo de Seguridad Nuclear y Protección Radiológica.*

Por Resolución de 1 de septiembre de 2025 de esta Presidencia se nombró personal funcionario en prácticas de la Escala Superior del Cuerpo de Seguridad Nuclear y Protección Radiológica a las personas aspirantes que superaron las fases de oposición y concurso del proceso selectivo convocado por Resolución del Consejo de Seguridad Nuclear de 20 de diciembre de 2024 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de diciembre).

Por su parte, el artículo 2.2.c) de la Resolución de 20 de octubre de 2023, del Consejo de Seguridad Nuclear, sobre delegación de competencias, dispone que, en materia de personal, la persona titular de la Secretaría General ejercerá, por delegación de la persona titular de la Presidencia, el nombramiento del personal funcionario de carrera del Cuerpo de Seguridad Nuclear y Protección Radiológica.

Por todo ello y una vez superado, con la calificación de apto/a, el periodo de prácticas previsto en el apartado C del anexo I de dicha convocatoria, se resuelve:

Primero.

Nombrar funcionarios y funcionarias de carrera de la Escala Superior del Cuerpo de Seguridad Nuclear y Protección Radiológica a las personas aspirantes aprobadas que se relacionan en el anexo de esta resolución, ordenadas de acuerdo con la puntuación final obtenida, con expresión de los destinos que se les adjudican una vez realizada la opción por las personas interesadas.

Segundo.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 62.1.c) y d) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, para adquirir la condición personal funcionario de carrera deberán prestar acto de acatamiento de la Constitución, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de sus destinos en el plazo de quince días naturales, a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», que será de un mes cuando suponga cambio de localidad de residencia, de acuerdo con el artículo 114.12 del Real Decreto-ley 6/2023, de 19 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en materia de servicio público de justicia, función pública, régimen local y mecenazgo.

Tercero.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición, ante el órgano que lo dicta, en el plazo de un mes desde su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las

Administraciones Públicas, o impugnarlo directamente, mediante recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo previsto en la disposición adicional cuarta de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 30 de enero de 2026.–El Presidente del Consejo de Seguridad Nuclear, P. D. (Resolución de 20 de octubre de 2023), el Secretario General, Pablo Martín González.

ANEXO

| NOPS | DNI | Apellidos y nombre | Ministerio | Centro directivo | Centro de destino | Provincia | Localidad | Puesto de trabajo | Grupo | Código PT | Nivel CD | CE |
|------|-----------|-------------------------------------|-------------------------------|---------------------------------|--|-----------|-----------|----------------------|-------|-----------|----------|-----------|
| 1 | ***0556** | DÍAZ RODRÍGUEZ, PABLO. | CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR. | D.T. DE PROTECCIÓN RADIODÓGICA. | SUBD. DE PROTECCIÓN RADIODÓGICA AMBIENTAL. | MADRID. | MADRID. | TÉCNICO/TÉCNICA N26. | A1 | 5663529 | 26 | 12.482,68 |
| 2 | ***7317** | MERINO BORRAJO, MARÍA. | CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR. | D.T. DE PROTECCIÓN RADIODÓGICA. | SUBD. DE PROTECCIÓN RADIODÓGICA OPERACIONAL. | MADRID. | MADRID. | TÉCNICO/TÉCNICA N26. | A1 | 1563667 | 26 | 12.482,68 |
| 3 | ***1974** | IBÁÑEZ HURTADO, LUISA. | CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR. | D.T. DE SEGURIDAD NUCLEAR. | SUBD. DE TECNOLOGÍA NUCLEAR. | MADRID. | MADRID. | TÉCNICO/TÉCNICA N26. | A1 | 5528205 | 26 | 12.482,68 |
| 4 | ***4713** | LÓPEZ GALIANA, ELENA. | CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR. | D.T. DE SEGURIDAD NUCLEAR. | SUBD. DE INSTALACIONES NUCLEARES. | MADRID. | MADRID. | TÉCNICO/TÉCNICA N26. | A1 | 5398258 | 26 | 12.482,68 |
| 5 | ***3948** | SAINZ DE BARANDA LÓPEZ, GUILLERMO. | CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR. | D.T. DE PROTECCIÓN RADIODÓGICA. | SUBD. DE PROTECCIÓN RADIODÓGICA OPERACIONAL. | MADRID. | MADRID. | TÉCNICO/TÉCNICA N26. | A1 | 4712922 | 26 | 12.482,68 |
| 6 | ***1607** | RODRÍGUEZ AGUIRREGOMEZCORTA, GORKA. | CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR. | D.T. DE SEGURIDAD NUCLEAR. | SUBD. DE INGENIERÍA. | MADRID. | MADRID. | TÉCNICO/TÉCNICA N26. | A1 | 5528201 | 26 | 12.482,68 |
| 7 | ***0814** | CIVES FERNÁNDEZ, ANA MARÍA. | CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR. | D.T. DE PROTECCIÓN RADIODÓGICA. | SUBD. DE PROTECCIÓN RADIODÓGICA OPERACIONAL. | MADRID. | MADRID. | TÉCNICO/TÉCNICA N26. | A1 | 5528195 | 26 | 12.482,68 |
| 8 | ***8551** | BENITO PORRAS, NEREA. | CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR. | D.T. DE PROTECCIÓN RADIODÓGICA. | SUBD. DE EMERGENCIAS Y PROTECCIÓN FÍSICA. | MADRID. | MADRID. | TÉCNICO/TÉCNICA N26. | A1 | 5528196 | 26 | 12.482,68 |
| 9 | ***0432** | NOGALES ROMERO, ISABEL MARÍA. | CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR. | D.T. DE SEGURIDAD NUCLEAR. | SUBD. DE INGENIERÍA. | MADRID. | MADRID. | TÉCNICO/TÉCNICA N26. | A1 | 5528207 | 26 | 12.482,68 |
| 10 | ***8731** | COLLADO ARÉVALO, ALBERTO. | CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR. | D.T. DE SEGURIDAD NUCLEAR. | SUBD. DE INGENIERÍA. | MADRID. | MADRID. | TÉCNICO/TÉCNICA N26. | A1 | 5398255 | 26 | 12.482,68 |
| 11 | ***7003** | LARROSA CHACÓN, MARCOS. | CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR. | D.T. DE SEGURIDAD NUCLEAR. | SUBD. DE TECNOLOGÍA NUCLEAR. | MADRID. | MADRID. | TÉCNICO/TÉCNICA N26. | A1 | 4663762 | 26 | 12.482,68 |